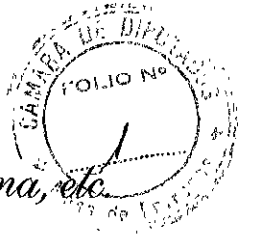


CAMARA DE DE LA MESA DE	
04 JUN 2003	
SEC: 2	1º 2346

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Agréguese a la Ley 23.358, el artículo 2º bis siguiente:

“La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y de la Lucha Contra el Narcotráfico, prestará entera colaboración técnica y trabajará en forma coordinada con los diferentes organismos públicos para el efectivo cumplimiento de la presente ley.”

Artículo 2º: De Forma.

CECILIA L. DE GONZALEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL